|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ACTA No. 132** | | | | | |
| **NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:**  **COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO** | | | | | |
| **CIUDAD Y FECHA:** | [CIUDAD NO ESPECIFICADA], 7 de agosto de 2025 | | **HORA INICIO:**  No especificado en transcripción | | **HORA FIN:**  No especificado en transcripción |
| **LUGAR Y/O ENLACE:** | [**https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting\_ODE2YjFlYzAtOGU5 NC00NjM4LWI4MzQtZDU3MGEyMzRlMGJl%40thread.v2/0?context= %7b%22Tid%22%3a%22cbc2c381-2f2e-4d93-91d1-506c9316ace7%22%2c%22Oid%22%3a%22da987619-566c-4fc2-8d03-2d742b32262d%22%7d**](https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ODE2YjFlYzAtOGU5NC00NjM4LWI4MzQtZDU3MGEyMzRlMGJl%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22cbc2c381-2f2e-4d93-91d1-506c9316ace7%22%2c%22Oid%22%3a%22da987619-566c-4fc2-8d03-2d742b32262d%22%7d) | | **DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:**  CENTRO AGROTURISTICO | | |
| **AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:**  1. Saludo  2. Verificación del Quórum  3. Hechos que serán objeto de estudio en el Comité  4. Instalación del Comité por parte del Coordinador Académico  5. Desarrollo del Comité/ Análisis del Caso, descargos del aprendiz y practica de pruebas a que haya lugar.  6. Análisis y conclusiones realizadas por el Comité. | | | | | |
| **OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:**  Analizar el caso de los aprendices Schneider Daviel Gómez Gómez y Orlando Villarreal Aparicio DEL PROGRAMA Análisis y Desarrollo de Software FICHA: 3.13.93.19.  --- | | | | | |
| **DESARROLLO DE LA REUNIÓN** | | | | | |
| **1. Saludo:** Se da inicio con el saludo de Bienvenida.  **2. verificación del quorum:** Verificada la asistencia y existiendo quórum para sesionar y decidir, se da inicio al comité y se procede de conformidad al orden del día.  COORDINACIÓN ACADÉMICA: John Freddy Sanabria Muñoz BIENESTAR DEL APRENDIZ: Doctora Elizabeth Silva INSTRUCTORES: Miguel Ángel Dulcey, Alexander Guevara, Silvia Alejandra López, Hermer Duarte APRENDIZ CITADO: Schneider Daviel Gómez Gómez, Orlando Villarreal Aparicio REPRESENTANTE DE CENTRO: Clarinez Martínez VOCERO: María Juliana Guliana  **3. Hechos que serán objeto de estudio en el Comité:**  Se informa que los aprendices Schneider Daviel Gómez Gómez y Orlando Villarreal Aparicio serán remitidos al Comité Académico y Disciplinario Extraordinario para evaluar los hechos presentados en el proceso de deserción registrado el día 27 de junio del 2025.  1. El aprendiz Schneider Daviel Gómez Gómez no asistió a formación los días 25 de abril, 21, 24, y 25 de junio. Se destaca que los días 21, 24 y 25 de junio son consecutivos en días de formación (sábado, martes y miércoles respectivamente), con un domingo y festivo intermedios.  2. El aprendiz Orlando Villarreal Aparicio no asistió a formación los días 8, 21, 28 de marzo, 25 de abril, y 9, 10, 11, 12, 13, 14 de junio. Se menciona que sus ausencias son por varios días, algunos no consecutivos, superando los cinco días de inasistencia.  Se indica la preocupación acerca del tema, el cual radica en que se evidencia incumplimiento del REGLAMENTO DEL APRENDIZ: en el CAPITULO III DEBERES DEL APRENDIZ SENA; Artículo 9º Deberes del aprendiz, en su numeral 4, el cual cita: Participar en las actividades complementarias o de profundización, relacionadas con el programa de formación, con el fin de gestionar su proceso de aprendizaje.  Hechos Instructor(a) Silvia Alejandra López:  El aprendiz Orlando Villarreal Aparicio se reporta a comité de tipo académico y disciplinario. Instructor(a): Instructora Silvia Alejandra López: Se reporta que el aprendiz Orlando Villarreal Aparicio escribió por WhatsApp informando que se sentía enfermo. La instructora le indicó la necesidad de acudir al médico y obtener una incapacidad, dado que la inasistencia por enfermedad requiere justificación médica. El aprendiz mencionó dificultades para ir al médico por ser de una "zona médica" y por experiencias previas con medicamentos que afectan su sistema inmunológico debido a una enfermedad base llamada leucopeña. La instructora le había recordado la importancia de las excusas médicas en conversaciones anteriores debido a inasistencias previas.  Se indica la preocupación acerca del tema, el cual radica en que se evidencia incumplimiento del REGLAMENTO DEL APRENDIZ: en el CAPITULO III DEBERES DEL APRENDIZ SENA; Articulo No.9 Deberes del aprendiz, en su numeral 4, el cual cita: Participar en las actividades complementarias o de profundización, relacionadas con el programa de formación, con el fin de gestionar su proceso de aprendizaje.  Por lo anterior y respetando el debido proceso, se cita a los aprendices Schneider Daviel Gómez Gómez y Orlando Villarreal Aparicio del programa Análisis y Desarrollo de Software ficha 3.13.93.19 para la presentación de sus descargos ante el Comité de Evaluación y Seguimiento, respetando el derecho que les asiste a controvertir las pruebas allegadas o que se alleguen en su contra y a aportar y/o solicitar la práctica de las pruebas que considere pertinentes.  **4. Instalación del Comité por parte del Coordinador Académico.**  El coordinador JOHON FREDY SANABRIA MUÑOZ da un saludo de bienvenida a los presentes en el comité. El Comité de Evaluación y Seguimiento es una instancia académica fundamental en nuestra institución. Su propósito principal es orientar y apoyar de manera integral el proceso de formación de nuestros aprendices, asegurando que se lleve a cabo con los más altos estándares de calidad. Este comité desempeña un papel fundamental al analizar y evaluar de manera constante los programas de estudio, los métodos pedagógicos y los resultados obtenidos. Además, se encarga de proponer mejoras, ajustes y estrategias que contribuyan a optimizar la experiencia educativa de nuestros aprendices. Nuestro objetivo común es formar profesionales competentes, éticos y comprometidos con su desarrollo personal y con la sociedad. A través del trabajo conjunto del Comité de Evaluación y Seguimiento, podremos garantizar que estamos cumpliendo con nuestra misión de ofrecer una educación de calidad.  **5. Desarrollo del Comité/ Análisis del Caso, descargos del aprendiz y practica de pruebas a que haya lugar.**  Interviene Coordinador Académico John Freddy Sanabria Muñoz: Se reitera el propósito del comité: analizar situaciones que impiden el normal desarrollo de la formación, especialmente inasistencias no justificadas o falta de superación académica. Se convoca al comité cuando los instructores han agotado las instancias y no se observa avance. El objetivo es proteger el bien común de todos los aprendices y el bien particular de cada uno. Se destaca la importancia de una formación integral que prepare a los aprendices para el sector laboral, enfatizando la puntualidad, confiabilidad, respeto y trabajo en equipo. Se menciona que, según el reglamento (acuerdo 009-2024), tres días consecutivos de inasistencia o cinco días (consecutivos o no) sin justa causa pueden llevar a la cancelación de matrícula. Se enfatiza la necesidad de elevar la calidad y exigencia en la formación para hacer atractivos a los aprendices del SENA en el mercado laboral. Se explica que el comité escuchará cada caso, los descargos y las pruebas, para determinar si existe una falta, su tipo (académica o disciplinaria), su gravedad (leve, grave o gravísima) y si amerita una sanción como llamado de atención, condicionamiento o cancelación. Se recalca la importancia de la representante y la vocera como garantes del proceso.  Interviene Instructor Miguel Ángel Dulcey: Se explica que las novedades de deserción se reportan cuando los aprendices faltan. En el caso de Schneider, las inasistencias son consecutivas. Se enfatiza que cualquier ausencia requiere una excusa médica o justificación documentada, la cual no fue presentada por los aprendices.  Interviene Coordinador Académico John Freddy Sanabria Muñoz: Se aclara que, para Schneider, se trata de tres días consecutivos de formación, y se pregunta si presentó alguna excusa. El instructor confirma que no. Se cuestiona si los aprendices se comunicaron previamente para informar sobre sus ausencias.  Interviene Instructora Silvia Alejandra López: Reitera que Schneider no informó previamente sus ausencias ni presentó excusas. En el caso de Orlando, sí se comunicó por WhatsApp informando enfermedad, pero no presentó incapacidad médica. La instructora le aconsejó ir al médico para obtener una excusa. Se sugiere que, además de la inasistencia, Orlando podría presentar bajo rendimiento académico. La instructora le había sugerido un aplazamiento o traslado si las fallas persistían, dada la recurrencia de las ausencias.  Interviene Instructor Alexander Guevara: Relata un caso similar con otro aprendiz que faltó dos días y al tercer día presentó incapacidad, resaltando la importancia de la justificación médica.  Interviene Coordinador Académico John Freddy Sanabria Muñoz: Solicita que, para ser más garantistas, se implemente un proceso de llamados de atención por inasistencias (primera, segunda vez) antes de llegar al comité, o convocar a comité antes de las cinco faltas.  Interviene Aprendiz Orlando Villarreal Aparicio: Explica que no pudo asistir la semana de inasistencias debido a su enfermedad base (leucopeña) y que los medicamentos hospitalarios afectan su sistema inmunológico. Admite que no fue al médico esa semana ni presentó evidencia. Confiesa que no vio la situación con la seriedad que ameritaba en ese momento, pensando que era similar al colegio. Reconoce haber fallado al no buscar la justificación médica, pero asegura que le gusta el programa, especialmente los temas de bases de datos y código, y que está mejorando académicamente. Reafirma su deseo de continuar.  Interviene Coordinador Académico John Freddy Sanabria Muñoz: Interroga a Orlando sobre la falta de evidencia de su incapacidad para los días ausentes. Cuestiona su percepción de seriedad, especialmente su afirmación de que la responsabilidad laboral solo surge cuando hay dinero de por medio, y le hace reflexionar sobre el valor del tiempo y el conocimiento.  Interviene Representante de Centro Clarinez Martínez: Subraya la importancia de la responsabilidad personal y colectiva, señalando que la inasistencia afecta a todo el grupo de formación. Contrasta la mentalidad del colegio con la del SENA, que es un paso hacia la vida laboral, donde la puntualidad y asistencia son cruciales. Enfatiza que las incapacidades deben ser sustentadas y verificables, y que el SENA no es un juego. Aconseja a Orlando la importancia de aprender la responsabilidad desde ahora para su futuro laboral.  Interviene Vocera María Juliana Guliana: Menciona que los instructores se preocupan cuando los aprendices no asisten y suelen preguntar al vocero, lo que puede llevar a la idea de que informar al vocero es suficiente.  Interviene Coordinador Académico John Freddy Sanabria Muñoz: Refuta el argumento de la vocera, señalando que Schneider no es nuevo en el SENA y trabaja en una empresa regida por normas laborales claras, por lo que no puede alegar ignorancia sobre el conducto regular. Enfatiza que el SENA forma para el trabajo y que el compromiso del aprendiz incluye conocer el reglamento y ser autogestor de su formación.  Interviene Aprendiz Schneider Daviel Gómez Gómez: Explica que faltó el martes y miércoles debido a un viaje imprevisto a Bogotá por motivos laborales con su empresa (Concentrado), donde ya lleva tres años. Argumenta que se comunicó con su hermano (el vocero inicial) para que informara a los instructores, ya que el imprevisto lo tomó por sorpresa y no tuvo tiempo de comunicarse directamente. Expresa su deseo de continuar con el tecnólogo para ascender en su empresa, donde se valora la programación y la certificación de software.  Interviene Coordinador Académico John Freddy Sanabria Muñoz: Cuestiona a Schneider sobre por qué no se comunicó directamente con los instructores, a pesar de tener 48 horas de margen durante el viaje. Percibe que Schneider no reconoce su falta al considerar que informar a su hermano era suficiente. Le reitera que el conducto regular es informar a los instructores y que en el ámbito laboral, las ausencias deben ser justificadas con evidencia.  Interviene Representante de Centro Clarinez Martínez: Reafirma que el conducto regular es el instructor, no el vocero. Aconseja a Schneider solicitar a su empresa un certificado de viaje o de la actividad laboral que justifique su ausencia. Reitera que la asistencia y la justificación de ausencias son compromisos firmados al matricularse en el SENA, y son requisitos fundamentales en cualquier ámbito laboral o académico.  Interviene Coordinador Académico John Freddy Sanabria Muñoz: Reconoce el interés de los aprendices en continuar con la formación y la inversión de tiempo de todos los presentes en el comité. Insiste en que el objetivo es apoyarlos, pero deben reconocer sus faltas. Reitera que Schneider no parece reconocer plenamente su falta al justificarla con la comunicación a su hermano.  Interviene Instructor Hermer Duarte: Pregunta a Schneider si en su trabajo le avisaría a su jefe o a sus compañeros en caso de una eventualidad, para enfatizar la importancia del conducto regular.  Interviene Aprendiz Schneider Daviel Gómez Gómez: Declara que sí asiste todos los días y semanas, y que su interés en la formación es genuino para su desarrollo laboral.   Interviene Coordinador Académico John Freddy Sanabria Muñoz: Se reitera el propósito del comité: analizar situaciones que impiden el normal desarrollo de la formación, especialmente inasistencias no justificadas o falta de superación académica. Se convoca al comité cuando los instructores han agotado las instancias y no se observa avance. El objetivo es proteger el bien común de todos los aprendices y el bien particular de cada uno. Se destaca la importancia de una formación integral que prepare a los aprendices para el sector laboral, enfatizando la puntualidad, confiabilidad, respeto y trabajo en equipo. Se menciona que, según el reglamento (acuerdo 009-2024), tres días consecutivos de inasistencia o cinco días (consecutivos o no) sin justa causa pueden llevar a la cancelación de matrícula. Se enfatiza la necesidad de elevar la calidad y exigencia en la formación para hacer atractivos a los aprendices del SENA en el mercado laboral. Se explica que el comité escuchará cada caso, los descargos y las pruebas, para determinar si existe una falta, su tipo (académica o disciplinaria), su gravedad (leve, grave o gravísima) y si amerita una sanción como llamado de atención, condicionamiento o cancelación. Se recalca la importancia de la representante y la vocera como garantes del proceso.  Interviene Instructor Miguel Ángel Dulcey: Se explica que las novedades de deserción se reportan cuando los aprendices faltan. En el caso de Schneider, las inasistencias son consecutivas. Se enfatiza que cualquier ausencia requiere una excusa médica o justificación documentada, la cual no fue presentada por los aprendices.  Interviene Coordinador Académico John Freddy Sanabria Muñoz: Se aclara que, para Schneider, se trata de tres días consecutivos de formación, y se pregunta si presentó alguna excusa. El instructor confirma que no. Se cuestiona si los aprendices se comunicaron previamente para informar sobre sus ausencias.  Interviene Instructora Silvia Alejandra López: Reitera que Schneider no informó previamente sus ausencias ni presentó excusas. En el caso de Orlando, sí se comunicó por WhatsApp informando enfermedad, pero no presentó incapacidad médica. La instructora le indicó la necesidad de acudir al médico y obtener una incapacidad, dado que la inasistencia por enfermedad requiere justificación médica. El aprendiz mencionó dificultades para ir al médico por ser de una "zona médica" y por experiencias previas con medicamentos que afectan su sistema inmunológico debido a una enfermedad base llamada leucopeña. La instructora le había recordado la importancia de las excusas médicas en conversaciones anteriores debido a inasistencias previas.  Interviene Instructor Alexander Guevara: Relata un caso similar con otro aprendiz que faltó dos días y al tercer día presentó incapacidad, resaltando la importancia de la justificación médica.  Interviene Coordinador Académico John Freddy Sanabria Muñoz: Solicita que, para ser más garantistas, se implemente un proceso de llamados de atención por inasistencias (primera, segunda vez) antes de llegar al comité, o convocar a comité antes de las cinco faltas.  Interviene Aprendiz Orlando Villarreal Aparicio: Explica que no pudo asistir la semana de inasistencias debido a su enfermedad base (leucopeña) y que los medicamentos hospitalarios afectan su sistema inmunológico. Admite que no fue al médico esa semana ni presentó evidencia. Confiesa que no vio la situación con la seriedad que ameritaba en ese momento, pensando que era similar al colegio. Reconoce haber fallado al no buscar la justificación médica, pero asegura que le gusta el programa, especialmente los temas de bases de datos y código, y que está mejorando académicamente. Reafirma su deseo de continuar.  Interviene Coordinador Académico John Freddy Sanabria Muñoz: Interroga a Orlando sobre la falta de evidencia de su incapacidad para los días ausentes. Cuestiona su percepción de seriedad, especialmente su afirmación de que la responsabilidad laboral solo surge cuando hay dinero de por medio, y le hace reflexionar sobre el valor del tiempo y el conocimiento.  Interviene Representante de Centro Clarinez Martínez: Subraya la importancia de la responsabilidad personal y colectiva, señalando que la inasistencia afecta a todo el grupo de formación. Contrasta la mentalidad del colegio con la del SENA, que es un paso hacia la vida laboral, donde la puntualidad y asistencia son cruciales. Enfatiza que las incapacidades deben ser sustentadas y verificables, y que el SENA no es un juego. Aconseja a Orlando la importancia de aprender la responsabilidad desde ahora para su futuro laboral.  Interviene Vocera María Juliana Guliana: Menciona que los instructores se preocupan cuando los aprendices no asisten y suelen preguntar al vocero, lo que puede llevar a la idea de que informar al vocero es suficiente.  Interviene Coordinador Académico John Freddy Sanabria Muñoz: Refuta el argumento de la vocera, señalando que Schneider no es nuevo en el SENA y trabaja en una empresa regida por normas laborales claras, por lo que no puede alegar ignorancia sobre el conducto regular. Enfatiza que el SENA forma para el trabajo y que el compromiso del aprendiz incluye conocer el reglamento y ser autogestor de su formación.  Interviene Aprendiz Schneider Daviel Gómez Gómez: Explica que faltó el martes y miércoles debido a un viaje imprevisto a Bogotá por motivos laborales con su empresa (Concentrado), donde ya lleva tres años. Argumenta que se comunicó con su hermano (el vocero inicial) para que informara a los instructores, ya que el imprevisto lo tomó por sorpresa y no tuvo tiempo de comunicarse directamente. Expresa su deseo de continuar con el tecnólogo para ascender en su empresa, donde se valora la programación y la certificación de software.  Interviene Coordinador Académico John Freddy Sanabria Muñoz: Cuestiona a Schneider sobre por qué no se comunicó directamente con los instructores, a pesar de tener 48 horas de margen durante el viaje. Percibe que Schneider no reconoce su falta al considerar que informar a su hermano era suficiente. Le reitera que el conducto regular es informar a los instructores y que en el ámbito laboral, las ausencias deben ser justificadas con evidencia.  Interviene Representante de Centro Clarinez Martínez: Reafirma que el conducto regular es el instructor, no el vocero. Aconseja a Schneider solicitar a su empresa un certificado de viaje o de la actividad laboral que justifique su ausencia. Reitera que la asistencia y la justificación de ausencias son compromisos firmados al matricularse en el SENA, y son requisitos fundamentales en cualquier ámbito laboral o académico.  Interviene Coordinador Académico John Freddy Sanabria Muñoz: Reconoce el interés de los aprendices en continuar con la formación y la inversión de tiempo de todos los presentes en el comité. Insiste en que el objetivo es apoyarlos, pero deben reconocer sus faltas. Reitera que Schneider no parece reconocer plenamente su falta al justificarla con la comunicación a su hermano.  Interviene Instructor Hermer Duarte: Pregunta a Schneider si en su trabajo le avisaría a su jefe o a sus compañeros en caso de una eventualidad, para enfatizar la importancia del conducto regular.  Interviene Aprendiz Schneider Daviel Gómez Gómez: Declara que sí asiste todos los días y semanas, y que su interés en la formación es genuino para su desarrollo laboral.  Interviene Coordinador Académico John Freddy Sanabria Muñoz: El coordinador señala que en su análisis, las inasistencias de Schneider (tres días consecutivos) y Orlando (más de cinco días no consecutivos) son faltas gravísimas que podrían llevar a la cancelación de matrícula. Sin embargo, considera la posibilidad de dar una oportunidad a los aprendices, quienes manifiestan un deseo genuino de continuar con la formación. Se destaca que, si bien la falta de Orlando es cuantitativamente mayor, la actitud de Schneider, al no reconocer su falta, es preocupante. Propone que, dado el interés de ambos en continuar, se les otorgue un condicionamiento de matrícula y un plan de mejoramiento disciplinario.  Interviene Instructora Silvia Alejandra López: Manifiesta su preocupación por el avance académico de Orlando debido a sus múltiples ausencias y competencias no aprobadas. Sugiere a Orlando la opción de retirarse temporalmente y reingresar en un futuro si desea continuar, lo cual es una decisión personal del aprendiz.  Interviene Coordinador Académico John Freddy Sanabria Muñoz: Reafirma que la decisión de aplazamiento o retiro es del aprendiz, y que el comité solo puede evaluar el caso actual. Se ratifica la decisión de imponer un condicionamiento de matrícula con un plan de mejoramiento disciplinario para ambos aprendices, dejando sin efecto cualquier beneficio de bienestar que pudiesen tener. El plan estará a cargo de la Dra. Elizabeth Silva (Bienestar del Aprendiz). Se establece el 1 de septiembre como fecha para verificar el cumplimiento del plan y un posible levantamiento del condicionamiento en un comité de seguimiento. En caso de incumplimiento, se convocará un nuevo comité.  Interviene Bienestar del Aprendiz Doctora Elizabeth Silva: Aclara que las actividades del plan de mejoramiento deben realizarse fuera del horario de formación y en la sede Unifam Gil, Bloque 2, Piso 4. | | | | | |
| **CONCLUSIONES** | | | | | |
| El Comité de Evaluación y Seguimiento determina que las inasistencias de los aprendices Schneider Daviel Gómez Gómez y Orlando Villarreal Aparicio constituyen una falta disciplinaria catalogada como gravísima, dado que cumplen con los criterios de inasistencia que, según el reglamento, ameritan una posible cancelación de matrícula. A pesar de la gravedad de las faltas, y considerando el manifiesto interés de los aprendices en continuar con su proceso formativo, el comité acuerda brindar una oportunidad de mejora. La falta de Orlando se agrava por el número de días, mientras que la de Schneider se agrava por la aparente falta de reconocimiento de su inobservancia del conducto regular.  Se decide implementar un condicionamiento de matrícula para ambos aprendices, el cual implicará la suspensión de cualquier beneficio de bienestar del aprendiz que tuvieran y la obligación de cumplir un plan de mejoramiento disciplinario. El cumplimiento de este plan será fundamental para el levantamiento del condicionamiento y la continuidad de su proceso formativo, con el objetivo de fomentar la responsabilidad, el compromiso y la adquisición de las competencias necesarias para su futuro desempeño laboral.  --- | | | | | |
| **ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS** | | | | | |
| **ACTIVIDAD /DECISIÓN** | **FECHA** | **RESPONSABLE** | | **FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL** | |
| Actividad/Decisión |  Concertar y formalizar plan de mejoramiento |  Cumplir actividades del plan de mejoramiento |  Comité de seguimiento para levantamiento de condicionamiento | |  |  | |  | |
| De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente. | | | | | |
| **ANEXOS** | | | | | |